

A continuación se publica un aparte del Acta No. 078, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco del proceso de la Convocatoria No. 091 del Municipio de Neiva.

ACTA N° 078

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 31 de enero de 2013

En Bogotá, D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2013, los suscritos: (i) ALONSO CARDENAS SPITTIA y (ii) ANGELA MARIA LIZARAZO en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el treinta y uno (31) de enero de 2013 a las ocho de la noche (8:00 p.m.).

El Comité Técnico se realizó por conferencia telefónica simultánea el día treinta y un (31) de enero de 2013 a las ocho de la noche (8:00 p.m.). con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortes Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

De la sesión no presencial del Comité Técnico No. 078 quedó copia magnetofónica, que se conservará por el secretario del Comité como medio probatorio de lo deliberado y decidido en dicha reunión.

Igualmente participó Jenny Malaver Cuervo Analista de Gestión, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Selección proponente de la convocatoria No. 091- Municipio de Neiva
4. Instrucción de publicación TDR definitivos de las convocatorias:
 - 060-Galeras
 - 117-Paquete Santander- Florián, Guepsa y Gambita
 - 118-Bosconia
 - 120-Distracción
 - 121-Sabanagrande

- 122-Milán
100 TDR Definitivos San Vicente del Caguán
5. Instrucción de publicación Actualización de proyecto de términos de referencia de las siguientes convocatorias:
131-Guachené.
130-Putumayo. Tolima armero y piedras.
132-Actualización. Istmina.
 6. Instrucción de Segunda reapertura de procesos donde no se presentó proponente en el cierre del 31 de enero convocatorias de San Andrés, Valle del Cauca. Sevilla y Alcalá.
 7. Propositiones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. ALONSO CARDENAS SPITTIA, Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial Delgado Dirección de Espacio Urbano y Territorial al Comité Técnico Fideicomiso 302 de 2012 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como secretario ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA.

3. Selección proponente de la convocatoria 091- Municipio de Neiva

Atendiendo la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter sobre la Convocatoria No. 091 del municipio de Neiva, teniendo en cuenta los cupos asignados para la misma, el cumplimiento de las condiciones, técnicas, jurídicas y financieras y la puntuación asignada a cada uno de los proponentes habilitados de conformidad con los criterios estipulados en los TDR, los miembros del comité técnico seleccionan la propuesta, dentro del proceso de la Convocatoria No. 091 e imparten la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción del contrato de Obra, de la siguiente manera:

No.	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No. de Viviendas
1	Neiva	Ingeurbe SAS	Desarrollo Urbano IV Centenario Fase 4	Mínimo 1069 Máximo 1188

Así mismo los miembros del comité técnico ratifican que la instrucción dada es con base en el informe de evaluación presentado por Findeter y es responsabilidad de éste último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es

este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(.....)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las ocho y treinta de la noche (8:30 p.m.).

(ORIGINAL FIRMADO)
ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente

(ORIGINAL FIRMADO)
ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA
Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.



ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA
Secretario